Terminación Bilateral Contrato No. 014-GINREDCE-2026

PONENCIA

DE:	**TF ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA** Jefe de Contratos - GINREDCE	**CONTRATO:**	014-GINREDCE-2026
PARA:	**CF ÁLVARO FABIÁN FLÓREZ ORGTEGA** Coordinador Grupo Intendencia Regional Central	**FECHA:**	29/05/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014-GINREDCE-2026, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA IDENTIFICADA CON NIT. 830.027.904-1 Y KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO DE CONTRATOS PARA EL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL (GINREDCE) Y PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR.

Supervisor:	TF ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA
Fecha firma contrato	05/01/2026
Fecha Inicio de Ejecución	05/01/2026
Plazo ejecución	04/12/2026
Valor contrato Inicial	$82.170.000
Modificaciones al contrato	Modificatorio No. 001 (REINICIO Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL) al contrato de prestación de servicios profesionales 014-GINREDCE-2026 de fecha 06 de mayo de 2026.
Valor total del contrato	$78.933.000

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Grupo Intendencia Regional Central perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR de acuerdo con las funciones designadas por la Resolución Número 3328 del 12 de agosto de 2024 es la encargada de la contratación de todos los procesos centralizados de competencia de la cuantía del Coordinador del Grupo Intendencia Regional, el Subdirector Administrativo y Financiero y del Director General Marítimo, asegurando la correcta adquisición de los bienes y servicios para satisfacer en cantidad, calidad, momento y lugar, de acuerdo con las necesidades de la Autoridad Marítima Colombiana conforme a los recursos aprobados por el Grupo de Planeación en el plan de adquisiciones, lo cual implica la verificación, análisis, revisión, estructuración, evaluación, control y seguimiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, establecidas en el Estatuto de Contratación Estatal y sus demás normas reglamentarias.

Asimismo, la Dirección General Marítima y la Subdirección Administrativa y Financiera como unidades delegatarias realizan procesos administrativos sancionatorios (debidos procesos) a través del Grupo Intendencia Regional Central para imponer multas o sanciones a aquellos contratistas que no cumplan sus obligaciones y dirimir las diferencias que surjan con ocasión a la relación contractual.

En consideración a que, en la actualidad, el Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima el 05 de enero de 2026 se celebró el Contrato No. 014-GINREDCE-2026 entre el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y la señora Katherine Andrea Hernández Arias, cuyo objeto consiste en la "prestación de los servicios como asesor jurídico de contratos para el Grupo Intendencia Regional Central (GINREDCE) y para el Grupo de Tecnologías de la Información de la Dirección General Marítima – DIMAR".

Que mediante Acta de suspensión No. 001 del 23 de abril de 2026, se requirió la suspensión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-GINREDCE-2026, desde el 23 de abril de 2026 hasta el 5 de mayo de 2026, dejando previsto que el reinicio se formalizará mediante acta posterior.

Que mediante modificatorio No. 001 de fecha 06 de mayo de 2026 denominada, (REINICIO Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL), se dio Reinicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-GINREDCE-2026 a partir del 06 de mayo de 2026, así mismo, se redujo el valor del contrato a SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($78.933.000).

Con fecha 28 de mayo de 2026, la contratista KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS solicitó la terminación anticipada del contrato No. 014-GINREDCE-2026, manifestando situaciones personales y condiciones de salud que imposibilitan la continuidad de la relación laboral con la Dirección General Marítima.

Por lo demás, el contrato se ha ejecutado de manera parcial así:

- Las obligaciones cumplidas han sido verificadas por la supervisión hasta lo correspondiente al mes de Mayo.
- No existen valores pendientes por pagar correspondientes al periodo ejecutado (mayo).
- La terminación no genera perjuicio para la entidad en cuanto a obligaciones ya causadas.
- Así las cosas, se relaciona la información de ejecución de recursos y valor pagado, así:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN Y PAGOS	VALOR
Valor Total del Contrato	$ 78.933.000
Valor Ejecutado	$ 33.117.000
SALDO DEL CONTRATO	**$ 45.816.000**

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, se solicita REALIZAR LA TERMINACIÓN del Contrato No. 014-GINREDCE-2026 al señor KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.113 de Arauca, a partir del 31 de mayo de 2026.

Terminación Bilateral Contrato No. 014-GINREDCE-2026

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 78.933.000
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	41.96%
Porcentaje Tramitado para Pago:	41.96%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La presente terminación bilateral no genera costo alguno para la Entidad.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la terminación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval, teniendo en cuenta lo manifestado por la contratista referente a su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato No. 014-GINREDCE-2026 y su deseo de dar por terminada la relación contractual con la Dirección General Marítima.

TF ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA
Supervisor de contrato No.014-GINREDCE-2026
Jefe de Contratos - GINREDCE

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente me permito someter a consideración del señor Capitán de Fragata Álvaro Fabián Flórez Ortega Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima - DIMAR y Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la terminación del Contrato No. 014-GINREDCE-2026 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima y la señora Katherine Andrea Hernández Arias.

Respetuosamente,

TF ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA
Gerente de Proyecto Contrato No. 014-GINREDCE-2026
Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE
Dirección General Marítima - DIMAR